



VALPARAÍSO, 13 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 783

La Cámara de Diputados, en sesión 91° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El constante y fecundo desarrollo de nuestro país en los más variados ámbitos de la vida nacional, ha catapultado a Chile como una nación que se encuentra a las puertas del pleno desarrollo económico y social, Tales elementos se demuestran en múltiples indicadores, como es la esperanza de vida, la tasa de mortalidad infantil, el acceso a la educación, la consolidación de un poder institucional basado en la democracia y los derechos humanos, entre otros importantes índices que demuestran que nuestra sociedad se encamina a pasos agigantados a una etapa superior de su desenvolvimiento.

De este desarrollo surgen nuevos desafíos, uno de ellos los constituye el problema medioambiental. La conciencia de una protección cada vez más intensa de nuestro entorno natural y cultural ha hecho necesario el establecimiento de una institucionalidad que responda a las necesidades de una sociedad más compleja y deliberante en el marco del principio o cláusula democrática asentada en el artículo 4° de nuestra Constitución Política.

En este orden, la electromovilidad constituiría una política pública vinculada a múltiples aspectos: por de pronto el medioambiental, también a la salud de las personas, entre otros aspectos de tanta relevancia en nuestros tiempos lo que conlleva al mejoramiento sustancial' de la calidad de vida de los chilenos.

Así las cosas, los vehículos eléctricos sin duda representan una gran solución que augura cambios positivos en regiones densamente contaminadas y que en repetidas oportunidades, la autoridad se ha visto sobrepasada por los nocivos efectos que genera la contaminación en nuestra flora y fauna, pero también los graves efectos en la salud de las personas, lo que conlleva graves anomalías en la vida diaria de la población,



En Chile el sector del transporte es el responsable del 36 por ciento del consumo energético final, y de éste, el 99 por ciento corresponde a derivados del petróleo. Lo anterior, plantea la imperiosa necesidad de tomar medidas por parte del Estado para transitar hacia una economía más sostenible y menos dependiente del carbono.

Esta transición, requiere en gran medida de voluntad política, a partir de los intereses muchas veces contrapuestos existentes en la industria automotriz, por lo que se requiere de un cambio gradual que también resguarde los legítimos derechos e intereses de los fabricantes y consumidores. Con todo, creemos que la electromovilidad en Chile es un fenómeno que está para quedarse, constituye en materia de transporte la alternativa más adecuada para eliminar o al menos morigerar el grave problema de contaminación que azota a vastas zonas de nuestro país.

La posición de nuestro país en el mercado mundial de vehículos eléctricos es menor, sin embargo creemos que esta normativa abrirá insospechadas oportunidades para miles de personas en torno a establecer en Chile un espacio para la electromovilidad a gran escala, tomando en consideración lo apremiante que es el problema de la contaminación y el cambio climático.

No debemos olvidar el hecho de que en Chile actualmente existe una estrategia nacional de electromovilidad cuyos principales lineamientos y desafíos son el impulso del desarrollo de la electromovilidad, que permita nuevos equilibrios para que el mercado se sustente a sí mismo y también generar espacios de transferencia de conocimiento y difusión de la información necesaria para que los distintos actores puedan tomar decisiones óptimas respecto de la electromovilidad, de tal manera que nos encontramos con una infraestructura en expansión, pero acorde a los objetivos fundamentales de esta normativa que promovemos.

Para alcanzar los fines fijados por las autoridades de nuestro país, se requiere de una legislación moderna que reúna los aspectos más necesarios de la electromovilidad como política pública acorde para afrontar los graves problemas que vive nuestro país en materia de contaminación, salud de las personas y protección del entorno natural.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente, Transportes y Telecomunicaciones, Salud, Obras Públicas y Desarrollo Social y Familia, se establezca un plan por la electromovilidad en Chile, principalmente mediante el envío de un proyecto de ley "Marco de



Electromovilidad" que apunte al diseño institucional para el uso de esta forma de energía, en ámbitos de tanta relevancia como el de transportes, medioambiente, desarrollo social, obras públicas, entre otros relevantes asuntos del quehacer público.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados